

DILEMAS Y TENSIONES
EN TORNO DE LA CIUDADANIZACION DE LAS MUJERES.
APUNTES PARA EL DEBATE

Alejandra Ciriza

La cuestión de la ciudadanía está en debate. Situada en la encrucijada entre lo que retorna del pasado como objeto de discusión teórica y política y las nuevas condiciones impuestas a partir de las transformaciones acontecidas en las sociedades tardocapitalistas. Lo que retorna con insistencia, como un síntoma de múltiples malestares, son un conjunto de entidades de la política moderna, marcados y articulados por la impronta de las condiciones que les dieron origen, cuando en los albores de la modernidad nacían contrato, derechos, ciudadano, bajo el signo de una nueva forma de legitimación del ejercicio de la autoridad.

El asunto de la ciudadanía insiste sobre el fin de siglo de la mano de una constelación de procesos políticos, en el cruce de una serie de acontecimientos que han hecho de este un tema nodal en la construcción de la agenda política del movimiento de mujeres, a la vez que remite a una densa red de interrogantes teóricos.

Por una parte el proceso de ciudadanía de las mujeres sobre el fin de siglo se cumple en un momento atravesado por duras antinomias. Al mismo tiempo que la Conferencia de Beijing marca la existencia de un espacio mundializado para el debate de nuestras demandas, y que bajo el llamado nuevo orden internacional se ponen a la orden del día una serie de acuerdos sobre eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres, el retorno del neoconservadorismo en los países avanzados hace oscilar logros y derechos que hace veinte años parecían obvios.

El retroceso operado afecta incluso a los organismos políticos feministas en países avanzados. En Estados Unidos, donde la conquista de derechos civiles es relativamente más sencilla que la redistribución de derechos económicos y sociales, la era Reagan ha dejado marcas duraderas. El regreso a la familia y los buenos viejos valores norteamericanos ha reinstalado, por ejemplo, el debate acerca de la cuestión del aborto transformándolo en una polémica en torno de la vida misma, y a sus defensoras y defensores en un verdadero peligro para el orden social. El debate político se ha ido impregnando de condenas éticas hacia quienes, se dice, disponen de la vida de otros. Los aires restauradores que corren hacen temer por nuevas hogueras. Una vez más las mujeres

aparecen como una amenaza hacia el orden establecido.¹

Todo cuanto era sólido se desvanece en el aire. Las nuevas condiciones de existencia no sólo han mundializado el flujo de capitales que instantáneamente se trasladan de Nueva York a Tokio, o se desplazan provocando corridas que hacen oscilar las débiles economías latinoamericanas, sino que los límites nacionales se disuelven. Todo se desvanece. Sujetos desplazados en grandes oleadas migratorias, o simplemente desespacializados, atravesados por mensajes de procedencias disímiles que centellean desde la pantalla del televisor. Todo se desvanece y tal vez por eso lo reprimido retorna. La ausencia de sentido convoca los fantasmas más oscuros del nacionalismo y la religión bajo sus formas más extremas, como fundamentalismo: talibanes, hutus y tutsis, neonazis y bosnios... multiplicación de las sectas religiosas y recrudescimiento de prácticas mutilatorias ancestrales. Todo ello conviviendo en un tiempo en el cual el futuro se ha oscurecido. Tal vez hoy más que nunca podríamos susurrar tras los fragmentos de Benjamín: "Hay un cuadro de Klee que se titula *Angelus Novus*... Tiene los ojos desencajados, la boca abierta y las alas tendidas. El ángel de la historia debe tener ese aspecto. Su cara está vuelta hacia el pasado... El ángel quisiera detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero una tormenta desciende del Paraíso y se arremolina en sus alas y es tan fuerte que el ángel no puede plegarlas".²

Paradojas de los tiempos que corren que no autorizan una mirada unidireccional. A la vez que la utopía de una historia en clave cosmopolita, tal como fuera anunciada por Kant en los albores de la modernidad, puede objetivamente realizarse,³ tal realización está habitada por las paradojas de la instauración monocorde del capitalismo triunfante. La cuestión de los derechos humanos, asunto de este siglo tal vez más que de ninguno, ha sido repetidamente denunciada como retórica de los organismos internacionales, al parecer unida a la imposibilidad de garantizarlos.⁴

Lugar ambivalente del derecho en la constitución de la ciudadanía que apunta a un dilema teórico y político. Si la modernidad, como indicara Norberto Bobbio, es el tiempo de los derechos, el consenso obtenido, que en alguna medida emancipa de la discusión filosófica en torno del fundamento, no obsta para que las dificultades para el establecimiento de garantías que aseguren su goce efectivo sea aún, y a medida que se disuelven las fronteras de los estados nacionales, sumamente problemática.⁵

En buena medida retorno de viejos temas de la modernidad. Derechos, contrato, individuos, ciudadanos. El orden democrático requiere

de individuos investidos como ciudadanos, esto es de sujetos considerados como si fueran iguales y libres en el espacio abstracto y universal de la ley.

Si la modernidad no sólo ha de ser vista como el tiempo luminoso de las promesas emancipatorias, sino también como el tiempo de la construcción de fronteras de exclusión para todos cuantos eran lo otro respecto del ciudadano varón, burgués, letrado, blanco, y en el caso latinoamericano católico, este tiempo sensible a las diferencias, impregnado de susceptibilidad ante las alteridades bien podría ser pensado como el de la disolución de las fronteras trazadas por lo que podría llamarse el proceso civilizatorio. Tiempo de advenimiento de los otros, de las otras, de los excluidos de la ciudadanía moderna.⁶ Sin embargo el borde es delicado. Tal vez destino de la reflexión teórica y de las estrategias políticas del feminismo.

La posmodernidad, como condición epocal ha inducido a la vez una ruptura radical en la matriz moderna sin dejar de presentarse como el simultáneo cumplimiento/rebasamiento de las promesas de la modernidad.

Si la modernidad fue, como señala Marshall Berman tras los pasos de Marx, el tiempo en que lo nuevo indicaba el sentido de la historia para los varones y mujeres modernos, el tiempo vertiginoso y apresurado que hacía de las vidas individuales un constante desafío ante la disolución de todo cuanto era sólido, la posmodernidad parece ser ese tiempo en que la levedad del ser se ha transformado en efectivamente insoportable. Virtualidad de lo real, de la política e inclusive de la economía. Tiempo de aceleración, pero también de asechanzas y retrocesos, de imperio de lo efímero y de retorno de formas identitarias que apelan a los factores más primarios en la constitución de las identidades colectivas. Tiempo leve que ve retornar sentidos absolutos, macizos, indubitables. Tiempo de sensibilidad ante las diferencias y de obturación de las desigualdades.

¿Cómo retornan las cuestiones de la democracia, la ciudadanía, el contrato, la individuación?. ¿Cuáles son los dilemas interpretativos que el asunto de la ciudadanización de las mujeres nos plantea a quienes intentamos mantener, desde el campo de la producción teórica una posición en buena medida heredada de la crítica negativa a la modernidad?. ¿Cuál el campo de interrogaciones abierto en la teoría por la irrupción de nuevos problemas?.

1. Acerca de la teoría. Tensiones: viejas entidades, nuevas relaciones.

Lo propio del feminismo llamado de la segunda ola, aquel que naciera de la crisis de los sujetos clásicos de la política, fue la emergencia

de una posición teórica y práctica que puso en cuestión la esencialización de la diferencia intergenérica. Múltiple y contradictorio, el feminismo abarcaba un conjunto de posiciones diferentes a la vez que en alguna medida articulables. Teoría situada en el borde de duras antinomias, el feminismo (o tal vez sería más propio decir los feminismos) albergó y alberga contradicciones irresueltas. Tensión entre la aspiración a la igualdad y la irrenunciabilidad de la diferencia, tensión entre la teoría y la necesaria articulación a la práctica, tensiones, en fin (y no menores) debidas a las procedencias diferentes en las que fueron formadas muchas de sus teóricas.

El síntoma recurrente de las antinomias del feminismo, de sus tensiones irresueltas, es el célebre lema con el que ingresáramos al espacio de la política y la academia: lo personal es político. Las feministas apelan a lo personal, aquello que desde el fondo del inconciente pugna entre las palabras y el silencio de secretos ancestrales, y procuran hacer de esto el signo distintivo de sus políticas. Es decir, transformar lo personal, redimensionarlo de modo tal que las demandas ancladas al cuerpo, al espacio separado y excluido de lo privado, ingresen el mundo público bajo la forma de la generalidad y de cara al estado. Cuánto haya de personal en lo político y cuánto de político en lo personal ha sido objeto de controversias y duros enfrentamientos.⁷ El intento de dilucidar la articulación entre lo personal y lo político desde la teoría ha dado lugar, a su vez, a múltiples controversias.⁸

El ingreso al mundo académico estuvo marcado por la tensión entre teoría y práctica, entre la ilusión de sutura imaginaria alentada por la radical alteridad de las mujeres respecto del mundo público y masculino del poder, el saber y la política, y el sometimiento paulatino de las teóricas a las reglas suavemente coercitivas del campo intelectual.⁹ En todo caso la teoría sólo podía hacerse según las normas establecidas desde antes que adviniéramos, a pesar de lo cual el punto de vista en torno de la diferencia acarrea una ruptura de los patrones habituales de pensamiento. Sin embargo esta ruptura dista, ha distado mucho, de ser una ruptura definitiva que inaugure un punto de vista nuevo, es en todo caso un rayo de luz que arroja múltiples sombras. Subalternas más que dueñas de una nueva racionalidad, portadoras de un punto de vista crítico más que de nuevas certezas, cuando hemos intentado enarbolarlas ellas nos han dirigido la mirada paralizante de la Medusa. Apenas nombrada la diferencia como principio esencial de alguna forma de pensamiento, o de organización social, nos arroja una mirada petrificante. Retorna como identificación fusional con aquello de lo que se supone deseábamos emanciparnos,

como recuperación acrítica de los refugios que alguna vez abandonamos y que retornan tentadores sobre este fin de siglo conservador. La tentación del pensamiento maternal, de una ética del cuidado, de lo concreto, de una organización no - contractual en las relaciones entre los sujetos nos acecha... y no sólo desde la teoría.¹⁰

Sostenido sobre la hipótesis de que la dominación de los varones sobre las mujeres tiene carácter político, el feminismo de la segunda mitad del siglo XX vería resquebrajarse la suturas imaginarias sostenidas apenas ellas fueran propuestas. El carácter universal de la dominación no garantizaba la unidad, la utopía de la fraternidad, de la hermandad entre las mujeres nacida de la común suerte de sometimiento, realizaría no pocas amenazas, además de frágiles promesas. Tras el sueño de la hermandad acecha el de la identidad, y el de la intolerancia a la diferencia en el propio movimiento de mujeres. Tomó tal vez demasiado tiempo advertir que, como indica Anna Jónasdóttir, "La hermandad, concebida como un lazo afectivo de cierta profundidad, de amistad y a veces de cariño, ... sólo es posible entre pocas. La solidaridad, como una vinculación que no presupone necesariamente amistad personal, pero que implica compartir las cargas puede ser posible entre muchas. Las alianzas limitadas, sean defensivas u ofensivas, pueden considerarse como la unión mínima entre todas las mujeres".¹¹

Es entonces en el cruce dilemático de este conjunto de tensiones que se ha ido configurando una suerte de campo de problemática habitado por las teóricas feministas.

Si es verdad que, como hemos indicado en otros trabajos, la autonomización del campo intelectual ha producido una independencia cada vez mayor de la teoría, también lo es que no podemos ignorar que los problemas que se plantean no son ajenos, en el caso de la filosofía y las ciencias sociales, a la irrupción de acontecimientos que, desde el orden de lo real irrumpen obligando a la toma de palabra.¹²

En la década del '70 los interrogantes se dirigían hacia la cuestión de la relación entre capitalismo y patriarcado, o bien se centraban en la especificidad de la diferencia organizativa de los grupos de mujeres a la búsqueda de efectivizar aquello de que lo personal es político. Del mismo modo que, en los '80, las preocupaciones giraron en torno de la cuestión de la relación entre feministas y políticas, entre feministas y mujeres de sectores populares, dada la no obvia conexión entre la politización de lo privado efectuada por éstas últimas y la toma de conciencia de las peculiaridades y avatares de la subordinación genérica; hoy el asunto se ha desplazado hacia la interrogación por la ciudadanía.

El tema de la ciudadanía se instala de la mano del retorno de la democracia, de un interés creciente por las modificaciones legales, y por la conquista de derechos civiles. Sin embargo, el regreso a la democracia se ha producido bajo el signo de un conjunto de procesos que no conviene descuidar: desde la reconfiguración de las lógicas de producción del discurso político hasta la transformación de los escenarios, desde la rearticulación entre lo público y lo privado hasta los cambios en la relación entre sociedad civil y estado, desde la redefinición del vínculo entre economía y política hasta la transformación de la figura del ciudadano.

La reestructuración de la escena política se ha realizado a partir de un cambio en la forma de significar y de producir mensajes y rituales políticos. El escenario se ha desmaterializado y fragmentado. El abandono de la calle, espacio por excelencia de la modernidad y la sustitución del gran escenario simbólico de la sociedad argentina, la Plaza de Mayo, por las pantallas de millones de televisores encendidos en la privacidad del hogar no constituye un acontecimiento trivial, remite a nuevos procesos de producción de mensajes e interpelaciones, a espacios fragmentarios y modalidades diferenciales en la constitución de las identidades políticas.¹³

Ello podría hacer pensar, tal vez, y valga a manera de breve excursión, que el cambio en la forma de la política sobre el fin de siglo obedece a la irrupción de nuevos juegos de lenguaje, de un lenguaje más ligado a la imagen que al orden secuencial, de escucha diferida, del discurso. Sin embargo el asunto es mucho más complejo: no sólo se trata del cambio de la lógica del discurso por la de la imagen, sino también de la transformación de los soportes, de la televisión y la informática como nuevas tecnologías que afectan también la constitución del lazo social, las formas del trabajo y los modos de vigilancia. Como dice Gilles Deleuze algo ha cambiado radicalmente: "Es fácil hacer corresponder a cada sociedad distintos tipos de máquinas, no porque las máquinas sean determinantes sino porque expresan las formas sociales capaces de crearlas y utilizarlas. Las viejas sociedades de soberanía manejaban máquinas simples... pero las sociedades disciplinarias recientes se equipaban con máquinas energéticas, ... las sociedades de control operan sobre máquinas de tercer tipo... Es una evolución tecnológica pero, más profundamente aún, una mutación del capitalismo".¹⁴

El lazo entre sociedad civil y estado conocería una fuerte transformación a partir de la crisis del capitalismo mundial hacia mediados de la década del '70.¹⁵ En el caso argentino tanto las transformaciones económicas necesarias, como el desguace del estado keynesiano fueron llevadas a cabo por la feroz dictadura que se instaló en el poder en marzo

de 1976.

La dictadura no sólo representó abiertamente, desde el estado, los intereses de las clases dominantes, sino que se desentendió de las funciones compensatorias que éste había asumido en la Argentina, dejando librada al azar del mercado la satisfacción de las demandas de cobertura social, salud, educación. El endeudamiento externo y la clausura de los mecanismos de participación política hicieron el resto. El estado se transformó en coto de caza de los militares y sus aliados ante una sociedad civil paralizada por el terror, la creciente inseguridad económica y la expansión de un clima ideológico que convocaba a cada uno a hacerse cargo exclusivamente de su propia suerte.¹⁶

Imposible no hacer una breve mención de lo que ello significó desde el punto de vista de la sociedad civil: la oposición a la dictadura se canalizó a través de la organización de aquello que, en la década del '80, fue conceptualizado como "nuevos movimientos sociales".¹⁷ Nacidos de la politización de la vida cotidiana, territoriales, renuentes a la representación, ellos constituyeron a la vez un síntoma visible y contundente de la crisis de la política y una promesa: la de societalización de la política. Al parecer, o al menos un cierto sentido común instalado en los espacios académicos así lo interpretaba, en ellos se podría refundar una política no alienada en el partido, la representación, el estado. Sin embargo, andando el tiempo, esta promesa se ha opacado. Al parecer la rearticulación entre sociedad política y sociedad civil no puede sino ser leída en términos teóricos bajo el signo de interpretaciones polares y complementarias: o bien el diagnóstico se centra en la cuestión de los mecanismos propiamente institucionales de gobernabilidad de la democracia, con la tácita ceguera que ello implica hacia lo que ocurre en la sociedad civil; o bien el asunto es analizado poniendo el acento en los procesos societales, y los nuevos movimientos sociales interpretados como las vías legítimas de canalización de las demandas hacia el estado, con descuido de los mecanismos estrictamente políticos que conducen no sólo a la participación, sino a la toma de decisiones.

La redefinición producida en la relación sociedad civil/estado ha implicado, además, una rearticulación fuerte en la relación entre lo público y lo privado que dista de portar significaciones unidireccionales. El asunto es de suma relevancia en lo que a las políticas y teoría feminista se refiere. Por una parte la dictadura implicó un verdadero avasallamiento desde el estado hacia la sociedad civil. En términos de Bobbio se podría decir que: "La primacía de lo público significa el aumento de la intervención estatal en la regulación coactiva del comportamiento de los individuos y los grupos

infraestatales... Al caer los límites de la acción del estado (dados en la tradición jusnaturalista por la prioridad axiológica del individuo respecto al grupo)... el estado paulatinamente retoma el espacio conquistado por la sociedad civil...".¹⁸ Por la otra tal avasallamiento se produjo a la vez que el estado asumía una lógica privatista, y se desinteresaba de la suerte del común hasta el punto de no garantizar ni tan siquiera la seguridad física de quienes ya no eran considerados ciudadanos, sino simples cuerpos sin nombre. Estado privatizado y autoritario que fue resistido, fragmentaria y parcialmente, por una sociedad civil que sólo pudo responder a través de la politización de lo privado: la desaparición de algún familiar o amigo, hecho personal si los hay, pero profundamente político en la medida en que respondía a una política de terror de estado; la falta de pan, de trabajo, de los más elementales servicios.¹⁹ Quienes encarnaron la escasa resistencia a la dictadura fueron mujeres, madres, abuelas, amas de casa. Si puede decirse que la resistencia a la dictadura fue femenina, la politización de lo privado no implicó, en la mayor parte de los casos, una tematización explícita de la subordinación de género. Ellas salieron a la calle investidas bajo significaciones sumamente tradicionales, aún en el caso de las más radicalizadas políticamente.

Indudablemente la salida al espacio público las transformaría, pero el significado de tales transformaciones no puede ser leído como la emergencia de una contestación feminista fuerte y mayoritaria.

La visibilidad adquirida por las mujeres en la resistencia a la dictadura, su protagonismo en las estrategias de supervivencia y lucha de los sectores populares, unida al fermento de reflexión producido por muchas académicas en el refugio de la cultura de catacumbas de los años crueles dio lugar a la configuración actual del movimiento de mujeres: académicas, mujeres de sectores populares, políticas, feministas. Lo privado, lo personal comenzaba a ser político.²⁰

En este complejo entrecruzamiento de emergencia de problemas reales y titubeantes procesos de teorización, cercados en el caso de la especialización académica por la no tematización de los obstáculos propiamente ideológicos y políticos, quedan aún algunos elementos por explicar.

Como hemos señalado el retorno de la democracia puso en el foco la cuestión de la política. La visión de ésta como un conjunto de mecanismos institucionales que garantizaran la gobernabilidad, o bien como un conjunto de prácticas arraigadas en la sociedad civil, aún cuando puedan parecer percepciones parcializadas, implican claramente que la política se configuró como el objeto privilegiado de la reflexión.

Este objeto, constituido a partir del retorno de la democracia, implicó el ensombrecimiento de otros aspectos de la realidad. Dice Atilio Borón: "El triunfo de la democracia fue torpemente interpretado como una derrota de la economía a manos de la política, cuando en realidad lo que se había producido era la bancarrota del economicismo en todas sus variantes. De este modo la política recuperaba su dignidad a costa de un riesgoso y efímero desprecio a los factores económicos que, poco tiempo después habían de cobrar un muy alto precio ante semejante osadía".²¹

La centralidad acordada a la política se producía, sin embargo, en un marco al menos ambiguo: el vaciamiento del escenario político, la crisis de credibilidad de los partidos y los mecanismos de representación, la rearticulación público/privado, la societalización de la protesta. Un acontecimiento irrumpiría desde lo real poniendo en sus términos el asunto: el golpe de mercado de 1989 mostró con crudeza el dominio de la economía, y reconfiguró los términos, si no del debate teórico, al menos seguramente las reglas visibles de participación y decisión en la recientemente recuperada democracia.

En nombre del mercado, y de su estabilización, no sólo se ha liquidado el patrimonio de los argentinos a través de la privatización de los bienes del estado, sino que se tiende a restringir la presión de las masas, causantes, según se dice, de las inestabilidades de nuestra vida económica. Así como en los '80 la recuperación de la democracia era leída por no pocos teóricos en términos minimalistas, como un problema de metodología de gobierno, hoy la cuestión parece reducirse al acomodamiento de la democracia a las leyes del mercado.

Más crudamente que nunca el dominio directo de la economía sobre la política certifica el diagnóstico de Marx: la tensión entre democracia y capitalismo parece resolverse, sobre el fin de siglo, exigiendo a unos que no avancen, mientras los otros no retroceden.²² Aires restauradores que hacen de la apelación periódica a la ciudadanía una puesta en escena que incluye la participación formal, pero no la capacidad de influir en la toma de decisiones. Ciudadano que, para mayor gravedad aún es fusionado con el contribuyente, y sus derechos considerados como intercambiables con su capacidad de contribución al erario de un estado que, en modo alguno, parece diseñado para modificar, y ni tan siquiera para paliar las flagrantes y cada vez más profundas injusticias del capitalismo.

Ciudadano/contribuyente; ciudadano/consumidor parecen las figuras privilegiadas bajo las cuales algunos teóricos interpretan hoy la cuestión de la democracia y la ciudadanía. Sin lugar a dudas alentados por

el vaciamiento de la escena pública, el desplazamiento de los intereses de los sujetos hacia el consumo, e inclusive la importación de las técnicas publicitarias al mundo de la política. Desde la posición de Néstor García Canclini, la consideración de los ciudadanos como consumidores se liga a la necesidad de producir una crítica a la concepción racionalista e ilustrada de la política. Desde su perspectiva "No necesito ocupar muchas líneas para recordar cómo la política se ha mudado a los territorios de la comunicación masiva y el consumo",²³ La transfiguración del ciudadano, si bien puede registrarse en estos términos reviste, desde nuestro punto de vista, una densidad mayor de la que la interpretación de García Canclini, marcada por su inscripción en el campo de los estudios culturales, parece querer acordarle.

Bajo estas condiciones es que el asunto de la ciudadanía y la democracia ingresa en el campo de visión de las teóricas feministas.

El tema de la democracia retorna con fuerza, inclusive para aquellas tradiciones teóricas y políticas que lo habían descuidado. No sólo, obviamente como efecto de la ceguera de este o aquel teórico, o teórica, sino como producto de una cierta interpretación respecto del lugar de la política.

Contrato, individuo, derechos, ciudadano constituyen una constelación temática indudablemente ligada a la tradición liberal. Hoy en buena medida nos hallamos obligadas a teorizarlos, en un terreno no elegido, el del oscurecimiento de las promesas de emancipación. No hemos elegido el terreno de disputa, eso que retorna como irrupción de una problemática real, tampoco podemos obviar la pregnancia de algunos términos que aparecen como los obvios para el tratamiento de este asunto.

En última instancia, como indica sabiamente Norberto Bobbio el asunto del contrato reaparece en momentos de crisis. Tampoco podemos evitar constatar que la cuestión del individuo se ha transformado en un punto central en el debate de las ciencias sociales. Tensión entre la consideración del individuo que ha abierto inclusive líneas de indagación teórica dentro de la tradición marxista, como la desarrollada por Elster, y la ideología individualista amparada por el retorno triunfante del neoliberalismo. Retorno, en fin del asunto de los derechos ante el desajuste entre los nuevos derechos proclamados y las posibilidades efectivas de garantizarlos, de la tensión entre el máximo de abstracción y formalización dado por el orden jurídico y los desamparados individuos. La democracia proclama igualdad formal entre los sujetos, sin embargo aún en sociedades sumamente igualitarias, como las nórdicas, las desigualdades entre varones y mujeres se perpetúan e inclusive se agudizan. Recurrencia, en fin, de la

cuestión de la ciudadanía, marcada doblemente por el proceso de internacionalización de derechos y por el ingreso de factores como la complicidad entre ejercicio de derechos ciudadanos y consumo, materializado sobre todo en el voto cuota puesto en ejercicio en la Argentina menemista.

Indudablemente, como indica García Canclini ello establece una ligazón entre consumo y globalización, pues desde su punto de vista la globalización no es sólo una tendencia de las élites empresariales y políticas, sino un proceso más complejo ligado a desplazamientos internacionales y a la convergencia transnacional de hábitos, gustos y prácticas. Prácticas sin embargo ancladas a un territorio, a formas diferenciales de funcionamiento del aparato del estado, a tradiciones políticas diversas y aún divergentes. El ciudadano globalizado, incluso los "ciudadanos consumidores" posmodernos son individuos sociales, atravesados por creencias, memorias, historias, procesos reproductivos familiares y escolares anclados a los límites de los estados nacionales.

Por añadidura el retorno de estos viejos temas se produce al interior de nuevas matrices de sentido, bajo el signo de la posmodernización de la cultura.

No podemos sino optar por la crítica, asentada en la posibilidad de negar la positividad dada como inmodificable, por un pensamiento discontinuo capaz de encarar algunos de los vacíos y hiatos que la cuestión de la ciudadanía presenta en relación a los sujetos subalternos, por la resistencia teórica y política ante la fascinación imaginaria de fusionar, sin más, procesos culturales y económicos borrando los antagonismos y contradicciones hasta límites insospechados, por marcar a la vez la pertinencia y los límites que algunos elementos teóricos y propuestas políticas tienen para el tratamiento de la ciudadanización de las mujeres.

Si los umbrales de visibilidad de la teoría obedecen a la irrupción de reales no teorizables al interior de las antiguas configuraciones, del mismo modo que Kuhn lo postulara respecto de los paradigmas científicos en las llamadas ciencias duras, si es verdad que la teoría obedece a cambios en el ángulo de la mirada, pero también a la resistencia que la naturaleza ofrece a ingresar en las cajas conceptuales de la ciencia, cuánto más ha de ocurrir en el caso de las ciencias sociales y las constelaciones de conocimiento que a ellas están ligadas.

Abogar hoy por un proceso de ciudadanización para las mujeres implica hacerlo desde un horizonte no elegido, probablemente en un terreno poco propicio, en la dura oscilación que impone la simultánea

aceptación de las condiciones bajo las cuales se teoriza, y la negativa a asumir que las alternativas planteadas sean las únicas posibles. La visibilidad adquirida por la teoría del contrato obedece a la tensión abstracción/individualización; la crítica culturalista a la necesidad de visualizar desde un ángulo diferente del institucional o el jurídico el proceso de constitución del espacio público, amarrando la interrogación a las bases simbólicas de la ciudadanía.

Queda por despejar cómo hemos de abordar las feministas la cuestión de la ciudadanía y la política. En todo caso se trata de no olvidar que el ciudadano abstracto es la contracara de la no - ciudadana/o, de la indocumentada/o, de la desocupada/o, de la desaparecida/o; que la política no sólo se constituye en torno de lo jurídico y lo legal, pero necesariamente se inscribe en un espacio de juridicidad garantizado; que la democracia implica la construcción de consensos, pero que éstos se montan sobre zócalos de violencia y de silencio ejercidos sobre quienes no tienen voz ni derechos. Se trata de no olvidar que la teoría se ha autonomizado, pero que esa autonomía es también efecto de la abstracción real.²⁴

El olvido del conflicto, de las tareas pendientes aún en la construcción de la ciudadanía y la democracia, el desdibujamiento de la especificidad de la política, de nuestros problemas y tradiciones en aras de una apaciguamiento posfeminista, posmoderno, posnacional, pos..., no es precisamente una vía fecunda para la teoría. Tras la blanda imagen de este tiempo se ciernen duros peligros. La expansión de una presunta tolerancia hacia las diferencias, seguramente instaurada en otras latitudes está todavía bastante lejos. La Argentina sigue siendo un país de tradición política autoritaria, intolerante a las diferencias. Tal vez la ventaja consistía, en el pasado, en su igualitarismo. Hemos perdido la igualdad, no hemos conquistado el respeto por las diferencias. Esos son los desafíos para una teoría de la ciudadanía mujeril hoy.

2. Del Contrato.

Decíamos que algunos temas de la filosofía política clásica retornan. Es el caso del anudamiento entre las cuestiones de la ciudadanía y el contrato. Tal vez lo que cabría preguntar es por qué lo hacen y cuáles son los formatos que estos retornos revisten. Regreso de viejos temas y también de su crítica, repetición de las antinomias y dilemas otras -tantas- veces señaladas. Sin embargo retorno que insiste, tal vez como síntoma de múltiples malentendidos, en un tiempo en que la crisis de las formas

clásicas de la política unida al predominio del individualismo como ideología dominante parecen señalar hacia la teoría del contrato como clave ante los interrogantes por la organización futura de la sociedad y de los modos de ejercicio de la autoridad.

El contrato constituye una ficción típicamente moderna, aquella mediante la cual se produjo la crítica del orden establecido en las sociedades de soberanía y se estableció una propuesta de construcción de un nuevo orden fundado en el pacto entre individuos libres e iguales. Sin embargo también la ficción del contrato alienta en la apelación a la pacificación de las relaciones entre los seres humanos, pacto fundacional que explica la salida de la naturaleza y aproxima política y subjetividad tendiendo un puente entre dos territorios escindidos.

En última instancia no es sino un pacto, aquel narrado en forma ejemplar por Rousseau, lo que permite explicar el nacimiento del orden político moderno. Por el contrato los seres humanos perdieron (renunciaron, por un acto libre de su razón y de su voluntad), su libertad natural para conquistar la libertad civil. Historia de libertad... tras la cual, dice Carole Pateman se esconde la de una sujeción: "La historia del contrato original es, quizá, la narración más importante de la creación de los varones de una nueva vida política. Pero esta vez, las mujeres ya habían sido derrotadas y declaradas procreativa y políticamente irrelevantes".²⁵

También el paso del orden de la naturaleza al de la cultura ha sido repetidamente interpretado, tanto desde la antropología estructural como desde el psicoanálisis, como un proceso signado por la irrupción de una prohibición. La ley, el orden simbólico, que instaura un conjunto de regulaciones en torno de las relaciones de los sujetos entre sí marca el ingreso al orden de la cultura. La prohibición universal del incesto, a la vez que constituye al sujeto regula las relaciones intersexuales e intergeneracionales. En el caso de Freud el pacto entre los hermanos coaligados, protagonistas del asesinato del padre de la horda primitiva, es lo que permite el establecimiento del pacto y, simultáneamente, la prohibición del incesto. Del mismo modo que el contrato político regula el abuso y el ejercicio arbitrario de la autoridad, sometiendo las relaciones de poder político al acuerdo y delegación pactada del poder, el contrato entre los hermanos asegura el ingreso de los sujetos al orden simbólico. El contrato sexual, revelado por Freud develaría de este modo la contracara del contrato social y, según señala la teórica feminista Carole Pateman, la especificidad del patriarcado moderno: pacto fraternal entre varones rebelados contra la arbitrariedad de la autoridad paterna.²⁶

Tales contratos, al parecer nos excluirían. Objeto y no sujetos de

contrato, el patriarcado moderno se habría erigido sobre la base de la sustitución de la autoridad arbitraria del padre por la de los hermanos, iguales y aliados. Historias emancipatorias de varones burgueses, en un caso, que convirtieron el robo en propiedad legítima. Sustitución del orden materno por el paterno en el caso del psicoanálisis, sustitución de la relación con la madre, fusional e imaginaria, por el orden simbólico establecido en el nombre del padre.

Los puntos álgidos de la disputa son en buena medida simétricos. El orden político moderno se constituye sobre la base de la abstracción de las diferencias, y al considerar a los sujetos como si fueran iguales, excluye de la ciudadanía toda suerte de otredades. Las mujeres sólo en razón del sexo, otros en razón de la etnia, o la propiedad.

La constitución de la subjetividad política, tal como fuera planteada por la tradición liberal, está marcada por un cierto modelo masculino de racionalidad, el del varón burgués blanco e ilustrado, aquel capaz de hacer efectivamente un uso libre de su razón y su voluntad por fuera de un conjunto de determinaciones históricas, genéricas e incluso sociales.

En cuanto a las mujeres, racionales en menos, no podemos ser sino adversarias del orden político y del orden estatuido por la cultura. Ambos serían por derecho propio profundamente masculinos. Fecundas por naturaleza somos estériles en el orden político y simbólico. La historia del pacto sexual revelada por Freud no hace sino mostrar la profunda simetría entre la constitución del orden político y de la identidad subjetiva. Ambos relatos, contrato social y contrato sexual, narrados por enunciadores ejemplares, producen explicaciones acerca de los destinos diferenciales de varones y mujeres. De allí, argumenta Pateman la profunda antinomia entre contrato y feminismo. Marcas de origen que indican la profunda precariedad de la inscripción de las mujeres en el orden de la cultura, la racionalidad y la política y también la honda ambivalencia que, desde un punto de vista feminista, se puede observar ante quienes aparecen indudablemente como teóricos y baluartes del patriarcado moderno.

Aún más, la teoría del contrato, como explicación sobre la constitución del orden político, porta un conjunto de antinomias resueltas por la vía del desplazamiento constante entre ser y deber ser, entre ficción y realidad, por múltiples deslizamientos y desajustes que posibilitan a la vez la ficción de la igualdad y la producción de diferencias traducibles en desigualdades. No sólo respecto de las mujeres.

El contrato no es sino un relato de la fundación hipotética de la

sociedad, organizado sobre la idea de considerar a los sujetos como si... con abstracción de las relaciones reales, con abstracción de sus diferencias efectivas en cuanto a propiedad, etnia, religión, tradiciones, sexo.

Figura dominante de la organización política nacida bajo los relámpagos de fuego y luz del tiempo inaugurado por la Revolución Francesa, el contrato porta las antinomias de su tiempo, a la vez que sus promesas. Si escamotea el cumplimiento de la igualdad y la libertad, si escinde la economía de la política y abstrae las diferencias sexuales para excluir a los diferentes, también asesta un golpe mortal al orden sagrado de las sociedades de soberanía, si incumple la promesa también es verdad que la instaure y ofrezca libertad e igualdad a todos los seres humanos. La burguesía es indudablemente la primera clase dominante que invierte su dominio bajo la forma de la generalidad. Ello no obsta para que el orden nacido tras la consolidación del dominio burgués, una vez ingresadas las revoluciones en su ciclo descendente, impliquen la instrumentación de múltiples mecanismos de dominación y exclusión. El voto censatario impuesto en nuestros países es sólo el más leve de los signos de las formas de subordinación impuestas por las burguesías que, a lo largo del siglo XIX, fundaron los estados nacionales latinoamericanos.

Las razones por las cuales contrato, modernidad y ciudadanía están estrechamente ligadas son explicadas por Jacques Bidet. Desde su punto de vista la forma contrato como vínculo dominante a partir del advenimiento del capital comercial se debería a la proyección de una relación propia del intercambio de mercancías a la relación de los sujetos entre sí en el espacio de la sociedad civil y política. El contrato no sería, desde este punto de vista, sino el emergente de un nuevo modo de relación social que, proyectado en el espacio de la política produce la consideración abstracta de los sujetos.²⁷

El contrato entonces se organiza sobre la proyección de relaciones económicas al ámbito de la política, pero en el mismo gesto excluye la economía de las regulaciones políticas. A la vez que garantiza el derecho de propiedad, escamotea su relevancia en lo que al ejercicio de derechos civiles y políticos se refiere. La sutileza del orden nacido bajo el signo de las revoluciones burguesas consiste precisamente en esto: a la vez que la economía proporciona el modelo y la matriz de las relaciones políticas, queda por fuera de la capacidad regulatoria del nuevo orden político por ella engendrado. A la vez que postula la disolución de las jerarquías las reinstala de un modo más sutil, pero no por ello menos firme. Las jerarquías ya no se basan en la brutal diferencia establecida por la

sangre y la herencia, sino en otras frágiles, impalpables que trazan fronteras sinuosas entre los sujetos, a la vez que desde múltiples espacios se los individualiza, responsabilizándolos de su suerte. Ya no ha de ser el lugar de nacimiento lo que opere como un destino sino el mérito lo que establezca el lugar de cada uno en la sociedad.²⁸ De allí la posibilidad de inclusión de los excepcionales que diera lugar al célebre debate en torno de la excepción y la regla. Sólo las mujeres excepcionales ingresarían a la ciudadanía reforzando la exclusión de las otras.²⁹

La multiplicación de las diferencias traducibles en desigualdades se cumple a través del trazado de criterios de exclusión e inclusión. Incluyente respecto de todo sujeto abstractamente considerado en cuanto perteneciente a la especie humana, el contrato excluye de la condición de pactante a quienes son vistos como no portadores de los rasgos que posibilitan la inclusión en la ciudadanía. La potestad de contratar, al parecer, no involucra a todos, aún cuando el contrato posibilite el ejercicio de la coacción legítima sobre todos, inclusive sobre quienes eran considerados por los ilustrados como eternos menores de edad, sujetos sometidos a una relación complementaria de la contractual, el tutelaje. La división de los sujetos en contratables y no contratables remite al asunto de los criterios de inclusión y exclusión del orden del contrato. La exclusión se cumpliría en función de la inferiorización de quienes, por sus características étnicas, de clase o género fueran considerados como eternos menores, aunque ello no excluyera la posibilidad de coaccionarlos-someterlos al orden del contrato establecido por los individuos libres e iguales.

Las diferencias reales, las diferencias económicas, étnicas, sexuales quedan excluidas del orden del contrato bajo el curioso estatuto de irrelevantes políticamente, a la vez que constitutivas, en cuanto los sujetos portadores de tales marcas son, sin embargo, susceptibles de ser sometidos a coacción legítima.

La exclusión de la historia, las costumbres y las tradiciones, así como también la escisión entre economía y política constituyen una marca de origen en torno del asunto del contrato. La visión contractualista de la política es no sólo producto de una visión abstracta de los sujetos, necesaria abstracción que posibilita su universalismo, sino además una visión que presupone una determinada concepción acerca de quienes sean los ciudadanos: individuos burgueses, varones, racionales, desligados de las antiguas solidaridades, no sólo de aquellas que sujetaban a la tierra y a la sangre, sino, idealmente de aquellas que unen a los sujetos en la defensa de sus intereses particulares.

Del mismo modo que la historia previa de los sujetos, las

desigualdades reales en lo que a la propiedad se refiere son consideradas como efecto del mérito. La crítica teórica de las jerarquías propias de la sociedad feudal, de los privilegios de nacimiento, de sangre y la tierra como principios legitimadores de la desigualdad entre los hombres obturaron la posibilidad de advertir hasta qué punto la disolución de los viejos lazos determinaba la nueva posición de los sujetos, hasta dónde la situación previa establecía la posibilidad de goce de derechos en principio declarados universales.

La disolución de todo cuanto constituía el anclaje de los sujetos al mundo real en aras de la organización del nuevo orden político producía un efecto paradójico, emancipando imaginariamente a los hombres de sus cadenas y sujetándolos a otras tanto menos visibles en cuanto la igualdad y la libertad formales los inscribían en el orden universal del derecho demoliendo las fronteras del orden feudal.

Abstracción, individuación, consentimiento libre y racional constituyen las marcas del orden político nacido con la modernidad.

La hipótesis de una sociedad organizada en torno de un contrato surgido del acuerdo racional entre sujetos formalmente libres e iguales no está, como puede advertirse, exento de paradojas. Si la igualdad y la libertad formales suponen un razonamiento del tipo como si, cabría preguntarse, tal como lo hicieran los socialistas hacia mediados del siglo XIX cómo sería posible el cumplimiento de las promesas igualitarias y libertarias que la ideología ilustrada estableciera como desideratum, cuáles serían finalmente los lugares asignados a aquellos sujetos que, por su condición de clase, etnia o sexo no eran efectivamente iguales.

En esto que hemos llamado las antinomias del contrato; a saber la relación entre economía y política, la tensión entre consenso y autoridad, la paradoja de lo que tan ajustadamente Patricia Gómez ha llamado inclusión excluyente, han hecho hincapié las críticas tanto feminista como socialista del contractualismo.³⁰

Si la concepción contractualista abrió la brecha por la cual se introdujeron las mujeres, portando demandas por igualdad política y civil para un colectivo marcado por una diferencia irreductible, la diferencia sexual, ello se debió al doble juego por el cual a la vez que ellas resultaban incluidas en el orden del derecho eran portadoras, al igual que el naciente proletariado, de aquellos rasgos que las excluían del goce pleno de la ciudadanía.

De las escisiones y escotomizaciones a partir de las cuales nace el ciudadano burgués surgen sus críticas. La crítica marxiana penetra en la escisión entre ciudadano y burgués, entre emancipación política y sujeción

civil tal como Marx la viera en su crítica del derecho en *La cuestión judía*.³¹ De la misma manera la crítica feminista apela a la escisión entre cuerpo humano sexuado y cuerpo político, que separa el nacimiento de la criatura humana, marcado por la diferencia entre los cuerpos de varones y mujeres y el nacimiento civil, que produce un cuerpo social a imagen de uno solo de los cuerpos de la humanidad. El del varón.

La apelación a la desigualdad real despeja un horizonte de visibilidad respecto de las operaciones de desajuste por las cuales el orden del contrato, tal como ha sido interpretado por la tradición liberal, excluye en efecto, y no sólo a partir de la multiplicación de las diferencias, sino de la producción de desigualdades. Sin embargo el retorno de la cuestión del contrato como forma de teorización del espacio político insiste. Desde nuestra perspectiva ello se debe a que las batallas teóricas y políticas no se juegan en terreno elegido, sino en los intersticios abiertos por la ideología dominante. En cuanto al contrato, su retorno constituye, más que una solución ante los actuales dilemas de la política, un indicador de sus tensiones y problemas. La figura del contrato está, como señala Bidet, atravesada por la tensión entre el carácter interindividual del contrato y su universalidad, efecto del modo bajo el cual son considerados los sujetos. Tensión, en otros términos, entre la investidura como individuos de los pactantes y el carácter universal del lazo que los liga, el derecho burgués, que sólo puede considerarlos como si fueran individuos iguales a condición de abstraer las diferencias.

Tensión entre la tendencia cada vez mayor hacia la individuación, celebrada por Lipovetsky como indicio de personalización en lo que ha llamado la era del poseer, pero mucho más claramente efecto de la disolución de los grandes espacios de concentración, propia del capitalismo en la era del posttrabajo, y la tendencia a la transnacionalización de las declaraciones de derechos.

Si es verdad que el contrato excluye historia, pertenencias, tradiciones, desigualdades reales, económicas y sexuales, también lo es que sólo sobre la base de la abstracción de diferencias es posible la construcción de un orden suficientemente universalizable como para garantizar la inclusión de todos.

Sólo una concepción contractualista del ejercicio del poder en cuanto delegación pactada de la autoridad puede impedir el ejercicio directo del terror. Ello implica aproximar la noción de contrato a la de orden simbólico. Aquello que pacifica las relaciones humanas impidiendo la fusión y la actuación abierta de la violencia. Aproximación que supone la crítica hacia la noción de sujeto político como individuo aislado, racional y

abstracto, que busca establecer relaciones entre subjetividad y política. Aún así, la ciudadanía no puede ser, so pena de disolverse en su especificidad, sino universalista y abstracta, incluyente respecto de aquellos aspectos que los sujetos puedan incorporar al orden de lo contratable. Sin embargo no todo puede contratarse, no todo someterse al orden simbólico, la ciudadanía, por tanto incluye, pero a la vez excede lo contratable, sumergida como está en la cultura, en ciertas y determinadas condiciones de existencia, encarnada en un cuerpo inevitable, irreductiblemente sexuado.³²

El carácter abstracto del orden material construido a partir de la instauración del capitalismo como forma de las relaciones de los sujetos entre sí hace ingenuo el rechazo hacia la formalidad del derecho y hacia la abstracción.

La ciudadanía, una ciudadanía incluyente, sólo puede construirse en la tensión entre abstracción universalista y reconocimiento de las diferencias de intereses que los distintos sujetos portan. La exclusión de las diferencias no hace sino preparar su retorno bajo la forma amenazante de los fundamentalismos. Ingresar al espacio público demandas procedentes de lo privado no es equivalente a constituirlo bajo su lógica, sino mas bien a reformular las demandas e intereses procedentes de lo privado bajo una lógica suficientemente universalizable como para no hacer de ellas una demanda corporativa más.

El rescate del tema del derecho como espacio de constitución para una ciudadanía femenina implica considerar seriamente el carácter determinante de los procesos materiales respecto de los simbólicos.

La fragmentación del orden jurídico, el estallido del espacio público no puede sino conducir a la tribalización de la política. Si la expansión mundial del capitalismo conlleva procesos de abstracción y deslocalización que le son inherentes, mal podríamos plantear ciudadanización por fuera de tales procesos. Cuando el derecho y lo público se fragmentan, no hallan un espacio los diferentes, sino que se desdibuja el lugar de los iguales, cuando la política pierde su capacidad de representación de intereses universales, los únicos intereses que adquieren jerarquía de tales son simplemente los del más fuerte. Es imposible retornar hacia un estado previo en el cual la relación de justicia no esté dado por la regulación normativa de los intercambios, sino por el carácter gratuito del don.³³

De lo que se trata no es del rechazo liso y llano de la teoría del contrato, sino de una crítica determinada que a la vez que considere sus insuficiencias nos permita mantener del viejo relato un conjunto de

nociones capaces de operar como ideas reguladoras, a la manera propuesta por Kant, teniendo especialmente en cuenta el carácter inevitable de la abstracción en la fase actual del capitalismo. Efectivamente, se han cumplido las condiciones bajo las cuales es posible una ciudadanía en clave cosmopolita cuya materialización son los tratados internacionales que incluyen como sujetos de derecho a los excluidos del contrato moderno.

Cuando la crítica marxiana y mucho más la feminista golpean contra la teoría del contrato apelando a un orden constituido sobre la base de las relaciones reales entre los sujetos pagan un duro tributo a los retornos conservadores que se constituyen hoy en el refugio efectivo ante la abstracción. La vuelta hacia la familia, la comunidad, la religión, la identidad étnica, las experiencias ancestrales de las mujeres, como el maternaje, considerada como marca identitaria y experiencia única y privilegiada, no pueden sino arrastrar en su convocatoria un conjunto de sentidos y prácticas que, cuando menos, pueden calificarse como escasamente deseables con vistas a la emancipación y ciudadanía de las mujeres.³⁴

Lo que se cierne como amenaza es, ciertamente, la abstracción cuando esta es herramienta directa del poder. Aún cuando la abstracción racionalizante fuera, sin más, equivalente a dominación, aún cuando este mundo no fuera sino producto de la voluntad instrumental de dominio, no es excesivo suponer que la abstracción por sí misma dista de portar como inherentes relaciones de dominio/ subordinación, a menos que adhiriéramos a una lectura de la abstracción ligada a la tradición heideggeriana, y por deslizamiento de sentido a una suerte de destino metafísico de occidente. En sociedades complejas, productoras de mercancías, la abstracción es inevitable. Por ello el derecho burgués es universal y abstracto. Necesario tributo al proceso de hominización ya cumplido, esa historia que ya, inevitablemente, pesa sobre nuestros cerebros como una pesadilla, como las condiciones no elegidas en las cuales ancla la práctica, tanto reproductora de la dominación como emancipatoria.

Cuando la diferencia es invocada como nuevo principio constitutivo de identidad inevitablemente se esencializa y retorna como amenaza siniestra de fusión con aquella mujer ancestral, con la diferente que siempre fuimos y tal vez nunca debiéramos dejar de ser. Eterno femenino, roca viva del psicoanálisis y de la política.

La ilusión contractualista de construir un orden puramente racional que dejara en los márgenes de la política la irracionalidad, los

deseos, la economía, el sexo trae como su complemento la ilusión de edificar una política de los diferentes y de la diferencia.

La política posible, la teoría posible es la de las brechas. Las brechas abiertas en la teoría del contrato por la crítica marxista y feminista, las brechas abiertas en el orden burgués por la contestación de obreros y feministas. Ellas muestran que, lejos de constituir un espacio único, el contrato es múltiple, incluye, además del contrato político al contrato de trabajo, el contrato sexual y conlleva siempre espacios no colonizables, no contractables. De allí la sutileza de los bordes.

3. Límites

La teoría del contrato ha retornado. Sin embargo, indudablemente su aceptación sin más porta riesgos. El de suponer que basta con explicitar las reglas de juego para que el juego funcione, el de fusionar sin más ciudadanía/contrato/derecho, el de imaginar que la ciudadanía se constituye exclusivamente como goce de derechos, sin lugar a dudas indispensables, pero también insuficientes. Como indica Perry Anderson democracia no es tan sólo radicalización de las demandas, o extensión de las posibilidades de despliegue de la individualidad.

Desde el punto de vista contractualista, aquel que subyace a la posición de Flores D'Arcais, ciudadanos son los individuos, aquellos constituidos como tales en el goce y garantía de los derechos, aquellos considerados con dignidad de pactantes. Condición deseable para las mujeres, e indudablemente una condición decisiva a considerar en una sociedad que, como la nuestra, evidencia claras dificultades para la redistribución de derechos civiles.³⁵

Sin embargo individuación y contrato, con ser demandas legítimas y deseables para quienes, ya lo hemos señalado más de una vez, hemos sido históricamente las extranjeras del poder, el saber y la política, son insuficientes. Si no todo es contractable, no todo regulable... cabe indagar, dar un paso más en torno al asunto de la ciudadanía. Derechos civiles, políticos, pero también sociales, cuyo retroceso es hoy más que significativo. Derechos, pero también prácticas e instituciones.

Y en el nivel de las prácticas retornan las tradiciones, el cuerpo, la cultura. Es verdad, como ha señalado Paolo Flores D'Arcais que "La izquierda nunca ha colocado la cuestión del ciudadano en el centro de su atención crítica y de su praxis transformadora, sistemáticamente ha descalificado el problema rebajándolo -en el mejor de los casos- a instrumento de la cuestión social".³⁶ Pero también lo es que el individuo,

en cuanto ciudadano se constituye sobre un suelo de pertenencias que gravitan sobre su vida más allá de las decisiones racionales y libres. La escisión entre política y economía, esgrimida como expediente normativo en la consideración de la política desliga derechos de condiciones materiales para su goce, cuya contrapartida necesaria es la reificación de la economía, considerada como condición inmodificable.

De lo que se trata, desde nuestro punto de vista es de marcar hasta qué punto las condiciones materiales de existencia, las tradiciones, la historia previa de una sociedad, la subjetividad constituyen el suelo de la ciudadanía. A diferencia de Flores pienso que un sujeto no nace individuo, en todo caso llega a serlo. El individuo se constituye sobre el suelo de sus experiencias anteriores, en el espacio indiferenciado de su pertenencia a una comunidad, en la historia previa de la sociedad en la que vive. No se nace ciudadano, se llega a serlo. De allí la significación profundamente diferente que tenga ser varón o mujer, incluido o excluido, blanco o negro, las posibilidades diferenciales de acceso a la propiedad, a los lugares de decisión, a capitales materiales y simbólicos no sólo diferentes, sino desiguales.

Las mujeres hemos ingresado a la ciudadanía tardíamente, procedentes del espacio separado de la vida cotidiana, aquella que, en palabras de Agnes Heller constituye la base para la reproducción del particular, es decir, para la reproducción de un sujeto destinado a un lugar determinado en la división social del trabajo, sólo capaz de apropiarse de aquello que la Heller denomina las objetivaciones en sí. El espacio de la universalidad nos estaba negado. Idénticas, más que individuos, las mujeres podemos haber tenido alguna clase de poder informal, pero no autoridad socialmente sancionada. De allí la particular importancia que la conquista de derechos civiles específicos reviste, de allí la relevancia de organizar ese interés como colectivo. Sólo el carácter organizable de esa diferencia como interés colectivo ha permitido una cierta visibilidad de la problemática. Si sólo el cada uno individual de la diferencia es el ciudadano, tal como Flores lo entiende, y la diferencia sólo puede manifestarse como opinión, incompatible con la organización en intereses, la política se transfigura en ágora, se disuelve como práctica marcada por la historia. La sensibilidad demasiado acentuada ante las diferencias del cada uno del individualismo libertario desemboca en un diferencialismo de las opiniones insensible a las desigualdades reales y a las condiciones históricas, sociales, sexuales bajo las que se cumplen los procesos de ciudadanía.

Obviamente sus reparos ante la diferencia como principio de la

identidad grupal caben como advertencia ante la intolerancia de quienes, al custodiar la propia diferencia perciben como agresión toda crítica externa, pero también dan la pauta de los caminos sin salida a los que puede conducir un individualismo al estilo del de Flores. Una vez más borde delicado, esta vez entre individuo y grupo. Entre la organización de un interés como defensa compacta y primaria de la propia identidad contra los otros, y la inscripción de esos intereses como diferenciales en el espacio público para lo cual, en política, al menos como asunto de este mundo, hace falta organización, algún grado de institucionalización y no simplemente bricolage.

Una cuestión más en torno de lo que acecha en los intrincados caminos de la ciudadanía. Del individuo a la transnacionalización, del sujeto racional y abstracto a los consumidores, de la elección libre e individual a los comportamientos irracionales y gregarios. Cuando García Canclini elige considerar la ciudadanía como constituida en torno del mercado a nadie se le escapa que adopta un punto de vista diametralmente opuesto al de Flores. De la prescripción a la descripción, García Canclini observa que se ha producido una combinación de ciudadanía y consumo, combinación que, unida a la globalización, entendida como "una interacción funcional de actividades económicas y culturales dispersas, bienes y servicios generados por un sistema con muchos centros, en el que importa más la velocidad para recorrer el mundo que las posiciones geográficas desde las cuales se actúa...", la especificidad de la política ha finalizado por desdibujarse.³⁷ Desde su punto de vista la perspectiva culturalista cura de las pretensiones excesivas de las miradas normativas hacia la política y la ciudadanía. Esta ya no es un asunto estrictamente político. Se ha desplazado hacia el consumo, al mercado como lugar hacia el cual se han transferido las aspiraciones ciudadanas. La ciudadanía, en pocas palabras se dirige en el mercado, lugar que sintetiza las aspiraciones de los sujetos. Lugar de desvanecimiento de los conflictos. De manera tal vez más aguda que la mirada politicista de Flores, que presupone demasiadas cercanías entre ser miembro del club de la ciudadanía y ser miembro del club del mercado, descuidando la importancia que en el proceso de adquisición de los derechos políticos tienen las desigualdades reales, el borramiento que García Canclini produce consiste en la reducción de la constitución de las identidades a los procesos culturales, leídos a su vez en la clave de la globalización producida por la conformación de lo que él llama "comunidades interpretativas de consumidores".³⁸

Olvidos fatales bajo las actuales condiciones. La política sigue

siendo una forma de canalización de demandas ligadas a intereses, a diferencias y desigualdades existentes, un campo de conflicto regulado por reglas, limitado por instituciones, canalizado a través de representaciones que, cuando no son asumidas como tales justifican y consolidan el aislamiento de los políticos, constituidos en casta. La incapacidad para poner palabras de pacificación al conflicto, de calar en los procesos múltiples y contradictorios a través de los cuales un sujeto se constituye como ciudadano/ciudadana sólo puede desembocar en el estallido del conflicto bajo la forma de tribalización.

De allí la importancia de poner palabras en torno del tema de la ciudadanía, aún cuando sea bajo condiciones no elegidas, palabras que tengan en cuenta la tensión entre capitalismo y democracia, la diferencialidad entre ambos procesos, la necesidad de recuperar una lógica de racionalización que nos permita poner en curso, en el espacio público diferencias y desigualdades. Tal vez una ciudadanía con rostro feminista, capaz de incorporar las demandas del colectivo de mujeres como palabras relevantes en el campo de la política. Una política que considere como un tema digno de ingresar al espacio público los derechos reproductivos, la discriminación, la violencia entre los sexos sin recluirllos al espacio vergonzante de aquello que se habla a media voz... una política que democratice la familia, no que proyecte sobre lo público la demasiado conocida imagen de la familia, aunque se haga en nombre de una ética del cuidado.

NOTAS

1. Barbara Nelson y Nancy Johnson, "El contraataque patriarcal", en **El sexo natural del Estado** (1993) comp por Silvia Chejter, Montevideo, Piedra Libre.

2. Walter Benjamin, **Tesis de filosofía de la historia** (1982) México, Premia, p. 5.

3. Dice Immanuel Kant: "El magno problema de la especie humana, a cuya solución la naturaleza constriñe al hombre, es el establecimiento de una sociedad civil que administre el derecho de modo universal", en "Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita", **Filosofía de la Historia** (1964) Bs As., Nova, p. 45.

4. La crítica a la retórica de los derechos humanos bajo el Nuevo Orden Internacional ha sido formulada en un texto reciente por Jacques Derrida en **Los espectros de Marx El estado de deuda, el trabajo de duelo y la nueva internacional** (1995) Madrid, Trotta.

5. La argumentación de Bobbio se liga, contra las pretensiones del racionalismo ético y del iusnaturalismo, a la necesidad de tener en cuenta las condiciones materiales bajo las cuales los derechos proclamados puedan ser efectivamente reconocidos y garantizados Cfr. Norberto Bobbio, **El tiempo de los derechos** (1991) Madrid, Sistema.

6. En un artículo publicado en **Cultura y tercer mundo Nuevas identidades y ciudadanías** (1996) Caracas, Nueva Sociedad, titulado: "Economías fundacionales, diseño del cuerpo ciudadano", Beatriz González Stephan insiste, en una tónica de análisis muy próxima a la de Foucault, sobre la siguiente idea: la ciudadanía moderna se construyó sobre la base de la exclusión de los otros. La maquinaria de eliminación de otredades fue el signo bajo el cual se organizó, en nuestros países, el proyecto civilizatorio. Sin lugar a dudas, quien se atrevería a negarlo, el proceso de construcción de los estados nacionales fue también el proyecto de una clase, de una etnia, de un género. Sin embargo me parece excesivo, verlo sólo como el trazado de una frontera inexpugnable, de construcción de un espacio de intramuros sitiado por la barbarie. En todo caso si algo caracteriza a la modernidad es la ambivalencia entre la universalidad de la promesa y la particularidad de la realización. La modernidad, no es bueno olvidarlo se inicia con el ciclo de revoluciones burguesas, con las revoluciones de la primera clase que hace una revolución en nombre del interés general de la sociedad, o aún mejor dicho, la primera clase capaz de investir sus intereses particulares bajo la forma de la universalidad.

7. El tema ha sido objeto de reflexión a partir del llamado de atención formulado por Gina Vargas y otras feministas latinoamericanas, quienes han advertido cuánto de amenaza, cuánto de retorno a la unidad fusional e indiferenciada late bajo nuestra consigna más extendida Cfr. el Dossier Feminismo Latinoamericano en **El Cielo por Asalto** N° 2, otoño de 1991, pp. 111-140.

8. La disputa acerca del lugar de lo personal en la sujeción femenina al orden patriarcal es lo que constituye la clave de los debates acerca de cuál sea el núcleo de la explotación de las mujeres. Dentro de la tradición marxista la querrela alrededor de la teoría de los sistemas duales, propuesta por Heidi Hartmann en "The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: towards a more progressive union", en **Women and Revolution. The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism. A Debate on Class and Patriarchy** (1989) Londres, Pluto Press, constituye un indicador de las dificultades teóricas que la inclusión de lo personal acarrea.

9. En un artículo previo, "Feminismo, política y crisis de la modernidad", publicado en **El cielo por asalto**, Bs As., Año III, N° 5, Otoño de 1993 hemos trabajado detalladamente la cuestión de la segunda ola del feminismo y su conflictiva articulación a otras posiciones teóricas y políticas.

10. Remito en este punto a la magnífica crítica de Mary Dietz a las maternalistas: "Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal", en **Debate Feminista**, Año 5, vol. 0, setiembre de 1994, p.45-66.

11. Anna Jónasdóttir, **El poder del amor ¿Le importa el sexo a la democracia?** (1993) Madrid, Cátedra, p. 248.

12. La autonomización de la teoría constituye, según ha señalado Alfred Sohn Rethel en su clásico **Trabajo manual y trabajo intelectual Para un crítica marxista de la epistemología** (1979) Bogotá, El viejo Topo, un rasgo propio de las sociedades productoras de mercancías. La forma abstracta del lazo social abarca tanto las relaciones de los hombres entre sí como las relaciones conceptuales sobre las que construyen el conocimiento. Carácter doble de la naturaleza secundaria, esto es, de la naturaleza social, que contribuye a la invisibilización de la articulación entre condiciones materiales de existencia y formas de conciencia. La cuestión de la relación entre teoría y política para el feminismo en la Argentina ha sido trabajada en un artículo previo "Teoría y política en la Argentina. Los obstáculos de los '90", en **Aportes de la universidad a los estudios de la mujer** (1995) Bs. As., Ministerio de Relaciones Exteriores y culto.

13. Son demasiado conocidos como para repetirlos punto a punto los argumentos de Beatriz Sarlo en relación a la reconfiguración del discurso político bajo los efectos de la massmediatización de la cultura Cfr. Beatriz Sarlo, **Escenas de la vida posmoderna** (1995) Bs. As., Ariel; "Estética y política: la escena massmediática", en Héctor Schmucler y María Mata, **Política y Comunicación. ¿Hay un lugar para la política en la cultura mediática?** (1994) Córdoba, Catálogos, pp. 5-60.

14. Gilles Deleuze, "Posdata sobre las sociedades de control", en **El**

lenguaje libertario (1991) compilado por Christian Ferrer, Montevideo, Nordan, p 20.

15. Nos referimos a la crisis de la versión nacional de estado keynesiano. Sin ahondar demasiado en cuanto a las características que este adquirió en una sociedad como la nuestra, nos limitamos a indicar, tal como lo hace Atilio Borón, que el keynesianismo constituyó la forma a través de la cual los estados nacionales de la segunda posguerra hallaron vías adecuadas para procesar las demandas de las masas. Es de destacar que este modelo permitió a las sociedades capitalistas, tanto centrales como periféricas, casi cuarenta años de una prosperidad sin precedentes. Cfr. Atilio Borón, "La transición hacia la democracia en América Latina, problemas y perspectivas", en **El Cielo por Asalto** Año, Nº 3, verano 1991, pp. 111-140.

16. Es inevitable formular sobre este punto una observación: el individualismo, la reclusión en el espacio privado, y la actitud de sospecha ante cualquier forma de protesta o activismo popular o democrático no constituyen procesos exclusivos de la sociedad argentina, aunque en este caso se hayan visto favorecidos por la herencia recibida de los años de la dictadura, sino más bien, como dice Atilio Borón, hay un verdadero clima ideológico de época que ha logrado la instalación de un nuevo sentido común burgués

17. Los estudios acerca de los nuevos movimientos sociales fueron numerosos. Conviene ver E. Jelin y F. Calderón, **Clases y movimientos sociales en América Latina : perspectivas y realidades** (1987) Bs. As, CEDES, y la serie de artículos compilados por Elizabeth Jelin en **Movimientos sociales y democracia emergente** (1987) 2 vol., Bs. As., CEAL.

18. Norberto Bobbio, **Estado, Gobierno y sociedad Para una teoría general de la política** (1989) México, F.C.E., p. 29.

19. Es necesario señalar que, como indica Perry Anderson "La democracia capitalista es construida aquí sobre la derrota -y no sobre la victoria- de las clases populares", lo que implica poner en términos tal vez más ajustados la significación efectiva de la resistencia a la dictadura. Ella no fue inexistente, pero sí escasa y fragmentaria. Cfr. Perry Anderson, "Dictadura y democracia en América Latina", en **Democracia y socialismo. La lucha democrática desde una perspectiva socialista** (1988) Bs. As., Editorial Tierra del Fuego, p. 65.

20. En un artículo editorial, "Militancia y revolución (la crisis de un modelo)" de la revista **Praxis**, Año III, Nº 5, verano de 1985 Horacio Tarcus y Laura Rossi señalaban los obstáculos que preñaron la práctica de la militancia de izquierda durante los primeros '70, obstáculos que, desde su punto de vista perviven aún. La idea de que la preocupación por lo personal pueda conducir al callejón sin salida de la revolución interior, unido a la convicción de que es la clase y no los individuos los que hacen la historia condujo a la izquierda argentina a la idea de que lo personal no es político, en todo caso es la oscura razón por la cual algunos militantes, aquellos más débiles y faltos de convicción revolucionaria, abandonan la política. La exterioridad de lo personal respecto de la política pagó, en la Argentina de los '70 muy duros precios.

21. Ver Atilio Borón, **Ibidem**, p 5.

22. Karl Marx en, "La lucha de clases en Francia", **Obras escogidas** (1957) de Marx y Engels, Cartago, pp 73-156 explica la contradicción inherente a la tensión entre los derechos democráticos proclamados por las revoluciones burguesas y la organización económica del capitalismo.

23. Néstor García Canclini, "Comunidades de consumidores Nuevos escenarios de lo público y la ciudadanía", en González Stephan (compiladora), **Ibidem**, p. 3.

24. Soy consciente de cuánto entorpece la lectura el señalamiento gráfico de la diferencia intergenérica. Sin embargo, dado que de mujeres y ciudadanía femenina trata este trabajo, he decidido hacerlo. Después de todo todas sabemos lo poco correcto que suena aún en oídos académicos el que, cuando una mujer habla de sí misma, diga "una misma".

25. Carole Pateman, **El contrato sexual** (1995) Barcelona, Anthropos, p 54.

26. Pateman ilustra la diferencia entre el patriarcado clásico y el moderno a través del análisis de la polémica entre Robert Filmer y John Locke Mientras para

Filmer el poder político deriva del poder procreativo del padre, Locke escinde familia y política. En el primer caso la familia, y la autoridad ejercida por el padre y esposo proporcionaba la metáfora para explicar la forma de ejercicio del poder político, en el segundo la familia es un espacio separado, discontinuo respecto del mundo de la política. A diferencia de la autoridad paternal, la autoridad política es convencional, y se crea a través del contrato. Cfr. Capítulo 4, *Ibidem*.

27. Jacques Bidet, *Teoría de la modernidad* (1993) Bs As., Leira Buena/ El Cielo por Asalto.

28. La construcción de la ciudadanía sobre una imagen de la política como espacio de la racionalidad, la ley y el consenso invisibilizó múltiples prácticas que pervivían bajo nuevos ropajes. El peso de la costumbre es visible cuando, en tiempos de la revolución francesa, el pudor era invocado como causa de reclusión para las mujeres, incluso de renuncia a su condición ciudadana. La polémica Marechal - Condorcet, magníficamente expuesta por Geneviève Fraisse en *Muse de la Raison. Démocratie et exclusion des femmes en France* (1995) Paris, Galimard, así lo ilustra.

29. La cuestión de la relación entre la excepción y la regla en el proceso de ciudadanización, durante el siglo XIX ha sido trabajado en "Mujeres, política y revolución" (1996) inédito

30. Patricia Gómez, "Pensar la ciudadanía para el siglo XXI", en *Aportes de la Universidad a los estudios de la mujer* (1995) Bs As., Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

31. Karl Marx, "Sobre la cuestión judía", en *La sagrada familia y otros escritos filosóficos de la primera época* (1958) México, Grijalbo, pp 6 - 44.

32. Tal como genialmente lo viera Goya, el sueño de la razón produce monstruos, delirios siniestros que exaltan la abstracción hasta el extravío. El empeño humano de dominación por la ciencia y la racionalidad nacida con la modernidad y occidente parece no querer reconocer límites. Mary Godwin, la hija de la Wollstonecraft y del líder radical inglés William Godwin, la autora de Frankenstein, la esposa de Shelley, pareció entrever las consecuencias monstruosas de un nacimiento puramente racional, por fuera de los cuerpos y los sexos, por fuera del orden que sujeta a todo ser humano a un origen anclado al cuerpo.

33. La cuestión del derecho y de la justicia como abstracción ha sido previamente trabajada en "Problemas y encrucijadas en torno a la cuestión de la condición ciudadana para las mujeres De contratos, derechos e individuos", en *El Rodaballo*, Año II, Nº 4, verano 96/97.

34. El tema de la maternidad es particularmente delicado para las feministas latinoamericanas, puesto que nuestras propias subjetividades están organizadas en torno del privilegio de la maternidad como experiencia fundacional de la identidad femenina. Sin embargo es necesario establecer recaudos respecto de la absolutización de la maternidad. La exaltación de la maternidad, su constitución en mito fundacional del imaginario social obtura la percepción de las modalidades bajo las cuales las mujeres ejercen, de manera diferencial, la maternidad, experiencia compleja, poblada de luces y sombras, un tanto alejada por cierto de saberes instintivos. Experiencia que, por añadidura no es compartida por todas. Son mujeres, y parte del colectivo lesbianas, madres o no, y heterosexuales que no pueden o no desean ser madres.

35. El debate en torno de los derechos reproductivos ha alcanzado en la Argentina límites que marcan el grado de intolerancia, frente a la conquista de derechos civiles para las mujeres. Algunas consideraciones acerca del debate han sido formuladas en "Mujeres y ciudadanía. La cuestión de los derechos", *La Pampa, Segundas Jornadas de Aportes de la Universidad a los Estudios de la Mujer* (1995).

36. Paolo Flores de D'Arcais, "El desencantamiento traicionado", en *Modernidad y política Izquierda, individuo y democracia* (1995) Caracas, Nueva Sociedad, p. 99.

37. García Canlini, *Ibidem*, p 11.

38. Ver la crítica de Salvatore Veca a Flores D'Arcais en "Individualismo y Pluralismo", *Modernidad y política*, pp 9-25. Los desacuerdos de Veca van de lo teórico a la propuesta política.